

INSTRUMENTO PARA EL REGISTRO Y UTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA ATENCIONES Y PRÁCTICAS LIGADAS AL EMBARAZO¹

El registro de atenciones (**encuentro directo** de cualquier miembro del equipo de salud con el paciente en el marco del proceso asistencial) se efectivizará en el “**REGISTRO DIARIO DE CONSULTA AMBULATORIA**” (**PLANILLA ÚNICA Y/O SISTEMA INFORMÁTICO**) de la siguiente manera:

1. Identificación del establecimiento: consignar efectores u otras dependencias que realizan la atención de salud.
2. Profesional: se registrará el nombre del trabajador de salud interviniente (médico/a u otro).
3. Datos Filiatorios del Paciente: los datos filiatorios de cada persona atendida: nombre y apellido, sexo, fecha de nacimiento, DNI, domicilio.
4. Los datos se cargarán en los sistemas informáticos existentes para el registro de la consulta ambulatoria: SICAP, SISR, Diagnose y Datatech.

En cada consulta se registrarán:

CONTROLES DE SIGNOS VITALES:

1. **Fecha de Última Menstruación:** Se registrará siempre en la paciente embarazada (dd-mm-aaaa).
2. **PESO (Kg: xx.xx) y TALLA (cm: xxx):** Registrar en controles de salud de niños, adolescentes, adultos y adultas (incluye controles ginecológicos); y patologías crónicas, fundamentalmente en hipertensión, diabetes, obesidad; embarazadas y cuando el profesional la haya tomado en la consulta.
3. **Tensión Arterial:** Registrar en controles de salud de niños (desde los seis años), adolescentes, adultos y adultas (incluye controles ginecológicos); y patologías crónicas, fundamentalmente en hipertensión, diabetes, obesidad; embarazadas y cuando el profesional la haya tomado en la consulta.
4. **Perímetro Cefálico:** Registrar en los controles de niños/as hasta los 12 meses (cm xx.xx).
5. **FECHA DE PRÓXIMA CONSULTA:** según corresponda se citará al paciente en un año (controles sanos) o fecha definida por el profesional.

¹ Fecha de elaboración/actualización: 21 de septiembre de 2018
Dirección Provincial de Información para la Gestión
Las Heras 3359. Santa Fe. Tel 0342- 4573708 (interno 16)
Ministerio de Salud de Santa Fe

ATENCIONES EN SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (ECOGRAFÍA)

Recordatorio: todo contacto de una mujer embarazada con un establecimiento de salud debe aprovecharse para el registro en PLANILLA UNICA de **datos antropométricos** (peso, talla, tensión arterial), **FUM** y **semanas de gestación**.

Motivo de consulta	Código diagnóstico	Prácticas	Tratamiento	Tipo de consulta
<i>Ecografía en mujer que cursa embarazo</i>	<p>Z34.9: Supervisión de embarazo normal</p> <p>Z35.9 Supervisión de otros embarazo de alto riesgo, sin otra especificación</p>	<p>18.01.23 Ecografía obstétrica 1er Trimestre *</p> <p>18.01.24 Ecografía obstétrica 2do Trimestre *</p> <p>18.01.25 Ecografía obstétrica 3er Trimestre *</p> <p>18.01.40 Ecografía morfológica obstétrica</p>		Primera vez o ulterior

*Nota: estos códigos requieren actualización de Diagnose. Hasta que se efectivice, registrar como Ecografía Ginecológica: 18.01.04

Consultas:

0342 - 4588800. Interno 3172 (Sala de Situación - Soporte SICAP) Mail:
soporte_sicap@santafe.gov.ar

0342 - 4573708. (Dirección General de Estadística)

0341- 4721528. (Nodo Rosario-Sala de Situación - Estadística)

0341- 4802555 . interno 124 (Área de Información de la Dirección de Centros de Salud - SSP- Rosario)

0341-4802555 . interno 138 (Dirección de Estadística - SSP - Rosario)